



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 02 de Mayo de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Fichas N°185, 186 y 187, que autoriza los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de las personas que indica.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°5.579.-

1.- APRUÉBASE, Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
LEONARDO CASTILLO TORRES	[REDACTED]	215.21.04.004.002.015 A.G.611
CARLOS RAMOS ESPINOZA	[REDACTED]	215.21.04.004.002.015 A.G.611
OMAR MARIN ARDILES	[REDACTED]	215.21.04.004.002.015 A.G.611

2.- La vigencia de los Anexos de Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Anexos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



*Juan Carlos Castillo Boilet*  
ALCALDE